



Expediente 2022/007.SUM.ABR.MC

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN MICROSCOPIO DE INFRARROJOS

De una parte, D. Luis Javier Mediero Oslé, Gerente de la Universidad de Alcalá en virtud de nombramiento efectuado a su favor por Resolución del Rector de la UAH de fecha 1 de abril de 2022 (B.O.C.M. Nº 92 de 19 de abril de 2022) y Órgano de Contratación en virtud de Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 28 de marzo de 2022 (BOCM Nº 83 de 07 de abril de 2022).

De otra, Dña. Ana Santos Jurado con DNI número 46742325T.

INTERVIENEN

El primero, actuando en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ (en adelante, la Universidad), Institución de Derecho Público que se rige entre otras por las normas de sus propios Estatutos aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid 221/2003 de 23 de octubre (BOCM núm. 260, de 31 de octubre de 2003) y por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE núm. 307, de 24 de diciembre).

El segundo, en nombre y representación de la empresa IZASA SCIENTIFIC S.L. (en adelante, el contratista), con CIF B66350281, domiciliada en Plaza de Europa 21-23 08908 L'Hospitalet de Llobregat, Barcelona, España, extremo este que acredita mediante poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario D. Santiago Gotor Sánchez el día 26 de marzo de 2021 bajo el número de su Protocolo Mil trescientos treinta y seis.

Los comparecientes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para formalizar el presente contrato administrativo de suministro y

EXPONEN

I.- Que el objeto del presente contrato es el **"Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un microscopio de infrarrojos"** (en adelante, el suministro).

II.- Que el gasto se efectuará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos de esta Universidad para el ejercicio de 2022:

3090XF560 – 541A – 646.01 (57.929,02 € IVA excluido)

3090XF522 – 541A – 646.01 (11.570,98 € IVA excluido)

III.- Que en fecha 05/05/2022 el Gerente de la Universidad dictó Resolución de adjudicación del contrato de suministro que figura en el Expositivo I a favor del CONTRATISTA.



Código de verificación : add37fc1d52f38c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=add37fc1d52f38c>

Firmado por: ANA SANTOS JURADO
Fecha: 09-05-2022 11:29:51

Firmado por: LUIS JAVIER MEDIERO OSLE
Cargo: Gerente Universidad de Alcalá
Fecha: 13-06-2022 10:30:06



En virtud de cuanto antecede, ambas partes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), con sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, formalizan el presente contrato y

ACUERDAN

PRIMERO.- Que el contratista se compromete a la ejecución del suministro con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica y el presente contrato, documentos contractuales que acepta plenamente y de lo que deja constancia firmando su conformidad en cada uno de ellos. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del presente contrato será de TRES (3) MESES, a partir de del día siguiente al de la formalización del mismo.

TERCERO.- Que para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universidad una garantía definitiva por importe total de 3.376,50 €, habiendo sido depositada con fecha 25 de abril de 2022 en la Tesorería Central de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Que el plazo de garantía es de DOS (2) AÑOS contado a partir de la fecha del Acta de Recepción favorable del suministro.

Dicha garantía incluye piezas, desplazamiento y mano de obra.

QUINTO.- Que el precio del contrato es de 67.530,00 € (sesenta y siete mil quinientos treinta euros) IVA no incluido, 81.711,30 € (ochenta y un mil setecientos once euros con treinta céntimos de euro) IVA incluido, estando incluidos en el precio fijado todos los gastos que conlleve la ejecución de la prestación de los servicios, que será abonado por la Universidad mediante facturas, según las siguientes anualidades:

Aplicación económica	3090XF560 – 541A – 646.01	3090XF522 – 541A – 646.01		
Importe	IVA excluido	IVA incluido	IVA excluido	IVA incluido
Ejercicio 2022	56.286,25 €	68.106,37 €	11.243,75 €	13.604,93 €



Código de verificación : add37fc1d52f38c



SEXTO.- Que el contratista tendrá derecho al abono del precio convenido por la prestación realizada en los términos establecidos en el art. 198 de la LCSP, mediante pago único una vez recibido, instalado y puesto en funcionamiento de conformidad el equipo.

La Universidad determinará si el suministro realizado por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriéndole, en su caso, para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

SÉPTIMO.- Que en caso de que el suministro efectuado no se adecue a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, la Universidad podrá rechazar la prestación quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

OCTAVO.- Que forman parte integrante del presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del que forman parte inseparable sus anexos, el Pliego de Prescripciones Técnicas, la oferta presentada por empresa y toda aquella documentación que revista carácter contractual.

NOVENO.- Que el presente contrato es de naturaleza administrativa y contra las Resoluciones que se dicten en el desarrollo del mismo el contratista podrá recurrir en defensa de sus derechos ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de los recursos de carácter administrativo que procedan en su caso.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.



Código de verificación : add37fc1d52f38c

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.uah.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=add37fc1d52f38c>

Firmado por: ANA SANTOS JURADO
Fecha: 09-05-2022 11:29:51

Firmado por: LUIS JAVIER MEDIERO OSLE
Cargo: Gerente Universidad de Alcalá
Fecha: 13-06-2022 10:30:06